



**Orden del Día**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 05/04/2018**  
**Hora 20:00**  
**N°5/18**

**I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES**

**II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**SUMARIO**

**N° de Puntos**

<u>Licencia Consejeros</u>	.....	1
<u>Repartido</u>	.....	2 - 3
<u>Informe Dirección</u>	.....	4
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	.....	5 - 9
<u>Donaciones</u>	.....	10
<u>Contratación Docente</u>	.....	11
<u>Prórroga de Interinatos</u>	.....	12 - 13
<u>Informes</u>	.....	14 - 15
<u>Rectificaciones</u>	.....	16
<u>DT Renovación</u>	.....	17 - 18
<u>Comisiones Asesoras- Conformación</u>	.....	19
<u>Peticiones Administrativas</u>	.....	20
<u>Radicación en el interior</u>	.....	21
<u>Asuntos a consideración</u>	.....	22 - 32
<u>Comisiones Asesoras- Conformación</u>	.....	33

**Licencia Consejeros**

1.

**(Exp. S/N°) - Asunto: (Exp. S/N°) - Asunto: Licencias solicitadas.**

P. de R.:

*Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:*

*Por el Orden .....*

**Repartido**

2.

**(Exp. S/N°) - Asunto: Repartido N° 2 de fecha 15.03.18.**

Dist. N° /18

Distribuido Nro: Repartido N° 2 

P. de R.:

*Aprobar Repartido N° 2 de Sesión extraordinaria de fecha 15.03.18*

3. **(Exp. S/Nº)** - **Asunto:** *Repartido N° 3/18 de Sesión ordinaria de fecha 22.03.2018.*

Dist. N° 3/18
---------------

Distribuido Nro: Repartido N° 3 

P. de R.:

*Aprobar Repartido N° 3/18 de Sesión ordinaria de fecha 22.03.2018.*

### **Informe Dirección**

4. **(Exp. S/Nº)** - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

*Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño: ....*

### **Expedientes tramitados por Art. 10**

5. **(Exp. N° 311260-000550-17)** - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Dist. N° 185/18
-----------------

Distribuido Nro: 185/18 

P. de R.:

*Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:*

*"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para a 3 cargos de carácter contratado, Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en el marco del proyecto "Curso alternativo de Metodología de la Investigación (CAMI) del CENUR Litoral Norte" en el Departamento de Ciencias Sociales y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Mag. Graciela Carreño, resuelve:*

*Designar a Fernanda Flores, Adriana Miraballes y Nicolás Fernández a los tres cargos de carácter contratado de Ayudante, Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en el marco del proyecto "Curso alternativo de Metodología de la Investigación (CAMI) del CENUR Litoral Norte" en el Departamento de Ciencias Sociales, desde la toma de posesión y por el período de 29 días, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010100.*

*II) aprobar una lista de prelación, de vigencia de 6 meses, conformada por la Sra. Magalí Pintos."*

6. **(Exp. N° 311210-003184-17)** - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.*

Dist. N° 201/18
-----------------

Distribuido Nro: 201/18 

P. de R.:

*Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:*

*"Visto lo solicitado por la Dirección de Recursos Materiales, antecedentes que lucen en Distribuido N° 201/18, considerando lo sugerido por la Comisión de Asuntos Administrativos, la Comisión Directiva de la Sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:*

*Solicitar al Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, encargar al funcionario Pablo Andrés Pereyra Nievas que ocupa el cargo Administrativo III (Esc. C, G° 7, 40 hs. Cargo N° 67617) funciones por subrogación correspondiente al cargo de Jefe de Sección-Suministros, Esc. C, G° 12, 40 hs., desde el 1°.12.17, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.18. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."*

7.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

*Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:*

*"Atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:*

*Avalar la postulación de la Ayudante Florencia Ferraro a la "Convocatoria a Subsidio de pasajes y viáticos para apoyo a la formación de docentes de la UdelaR radicados en los departamentos que comprenden al CENUR Litoral Norte, CENUR Este y Región Noreste que cursan un programa de posgrado en la UdelaR 2018" realizada por la Comisión Coordinadora del Interior y autorizar el desarrollo del plan de trabajo del Programa dentro de su carga horaria."*

8.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

*Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:*

*"Atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:*

*Avalar la postulación del Ayudante Ernesto Nieto a la "Convocatoria a Subsidio de pasajes y viáticos para apoyo a la formación de docentes de la UdelaR radicados en los departamentos que comprenden al CENUR Litoral Norte, CENUR Este y Región Noreste que cursan un programa de posgrado en la UdelaR 2018" realizada por la Comisión Coordinadora del Interior y autorizar el desarrollo del plan de trabajo del Programa dentro de su carga horaria."*

9.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

4

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, resolvió:

"Atento a las atribuciones conferidas por el Art. 10, Lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora de CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la postulación del Asistente Germán Pequera a la "Convocatoria a Subsidio de pasajes y viáticos para apoyo a la formación de docentes de la UdelaR radicados en los departamentos que comprenden al CENUR Litoral Norte, CENUR Este y Región Noreste que cursan un programa de posgrado en la UdelaR 2018" realizada por la Comisión Coordinadora del Interior y autorizar el desarrollo del plan de trabajo del Programa dentro de su carga horaria."

## Donaciones

10.

**(Exp. N° 311170-000353-18)** - **Asunto:** *Miembros de la Casa Bertolt Brecht remiten donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto.*

Dist. N° 211/18

Distribuido Nro: 211/18 

P. de R.:

*Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por miembros de la Casa Bertolt Brecht, de 1 (un) ejemplar del Libro: "El retorno del estado peligroso. Los vaivenes del sistema pena juvenil" y 1 (un) ejemplar del Libro "Medidas No privativas de Libertad en adolescentes."*

## Contratación Docente

11.

**(Exp. N° 311250-005236-17)** - **Asunto:** *Solicitud de prórroga del contrato a la docente Silvia González.*

Dist. N° 039/18

Distribuido Nro: 039/18 

P. de R.:

*Visto el vencimiento del cargo contratado de la docente Silvia Elena González Calcagno el 31.12.17, considerando lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Agronomía en CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, el aval académico de Facultad de Agronomía, lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:*

*Prorrogar en el cargo de carácter contratado a la Asistente Silvia Elena González Calcagno, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, N° Cargo 8005, docente de Botánica de Facultad de Agronomía en Cenur Litoral Norte, por el período 1°.01.2018 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 30.06.2018. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010522.*

## Prórroga de Interinatos

12.

**(Exp. N° 311250-004601-17)** - **Asunto:** *Solicitud de prórroga en el cargo al docente José Enrique Herrmann.*

Dist. N° 067/18

Distribuido Nro: 067/18 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de carácter interino del Asistente José Herrmann Orihuela el 31.10.17, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de Carrera de Facultad de Veterinaria, lo sugerido por el Decano de Facultad de Veterinaria, lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al Asistente José Enrique Herrmann Orihuela, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, N° de Cargo 11022, en el Área de Farmacología de la Facultad de Veterinaria en la Sede Salto, por el período 1°.11.2017 y hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2018, Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010523.

13.

**(Exp. N° 311250-005025-17)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga en el cargo al docente Paula Durán.

Dist. N° 228/18

Distribuido Nro: 228/18 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de la Prof. Adj. Paula Durán Chaín el 31.12.17, considerando lo solicitado por el Departamento Regional Norte de Arquitectura, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Prof. Adjunta Paula Durán Chaín, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 311327, para el Área Teórica del Departamento Regional Norte de Arquitecturas por el período 1°.01.2018 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2018. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

**Informes**

14.

**(Exp. N° 311110-000259-18)** - **Asunto:** Moción presentada por la Junta Departamental de Paysandú aprobada por mayoría referente a la solicitud de instalación de un Comedor Universitario Estudiantil en Paysandú.

Dist. N° 229/18

Distribuido Nro: 229/18 P. de R.:

Visto lo informado por la Junta Departamental de Paysandú y considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Paysandú, resuelve:

Tomar conocimiento de la moción aprobada por la Junta Departamental de Paysandú referente a la instalación de un Comedor Universitario en la ciudad de Paysandú (antecedentes que lucen en el Dist. N° 229/18).

15.

**(Exp. N° 008100-000109-18)** - **Asunto:** Resolución adoptada por la Comisión Directiva en la que se aprueba el apoyo económico al "Nuevo aulario de la ex terminal de ómnibus de Paysandú".

Dist. N° 230/18

Distribuido Nro: 230/18 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 13 adoptada por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, sesión de fecha 4.08.17, con referencia a la aprobación de apoyo económico para el financiamiento de la obra del nuevo aulario en la ex terminal de ómnibus de la ciudad de Paysandú.

## Rectificaciones

16.

**(Exp. N° 311260-000016-17)** - **Asunto:** Rectificativa de Resolución N° 130/18 adoptada por las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1084/17

Distribuido Nro: 1084/17 

P. de R.:

Rectificar la Resol. N° 130/18 adoptada por las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales;

donde dice: "...a efectos de cumplir funciones en el CIO CT RN y en el Ciclo Inicial Matemática..."  
debe decir: "...a efectos de cumplir funciones en el Departamento de Matemática"  
Por así corresponder.

## DT Renovación

17.

**(Exp. N° 311250-004687-17)** - **Asunto:** Solicitud de renovación del Régimen de Dedicación Total para la docente María Alejandra Andrioli.

Dist. N° 235/18

Distribuido Nro: 235/18 

P. de R.:

Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total presentada por la Prof. Agr. María Alejandra Andrioli del Departamento de Ciencias Sociales, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, resuelve:

- I) Proponer al Consejo Directivo Central la renovación del régimen de Dedicación Total de la Prof. Agr. María Alejandra Andrioli Córdoba (Esc. G, G° 4, 10 hs., Cargo N° 311385) en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte a partir del 1°.03.2018 y por el término de 5 (cinco) años;
- II) comunicar previamente la presente resolución a la Comisión Central de Dedicación Total.

18.

**(Exp. N° 311250-000305-18)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Total para la docente María Josefina Fornaro.

Dist. N° 234/18

Distribuido Nro: 234/18 P. de R.:

Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total elevada por la Prof. Adj. María Josefina Fornaro Bordolli, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total, resuelve:

Tomar conocimiento y avalar la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total de la Prof. Adj. María Josefina Fornaro Bordolli, Esc. G, G° 3, 12 horas semanales, efectivo, Cargo N° 306030, de la Escuela Universitaria de Música, a partir del 12.05.2018 y por el máximo período reglamentario.

**Comisiones Asesoras- Conformación**

19.

**(Exp. N° 311110-000801-17)** - **Asunto:** Director de Departamento Informática CENUR Litoral Norte A/P Miguel Pertusatti eleva informe sobre lo sucedido en las estaciones de impresión en la Sede Paysandú el 16 de junio de 2017.

Dist. N° 458/17

Distribuido Nro: 458/17 P. de R.:

Visto lo informado por el Director de Departamento Informática CENUR Litoral Norte A/P Miguel Pertusatti y por el Asesor Jurídico Dr. Sergio Piegas sobre lo sucedido en las estaciones de impresión en la Sede Paysandú el 16 de junio de 2017, resuelve:

Conformar un grupo de trabajo integrado por los Informáticos del CENUR Litoral Norte y el Docente Marcelo Bondarenco a efectos de abordar el tema Seguridad Informática.

**Peticiones Administrativas**

20.

**(Exp. N° 311170-001530-17)** - **Asunto:** NOTA Punto en el orden del día de la CCI de fecha 11.09.2017 - aplicación del Art. 9.

Dist. N° 105/18, 1187 y  
1188/17

Distribuido Nro: 105/18   
Distribuido Nro: 1187/17   
Distribuido Nro: 1188/17 

P. de R.:

Visto:

La Resolución Número 7 del Consejo Directivo Central, del 19 de septiembre de 2017.

Considerando:

1°) Que la mencionada Resolución aprobó la propuesta remitida por el Consejo Delegado Académico contenida en el Distribuido N° 753/17, estableciendo las "Pautas generales para la contratación de directa de docentes dependientes del CDC atento a lo establecido por el artículo 9° del Estatuto del Personal Docente".

2°) Que el actual artículo 9° del Estatuto del Personal establece que podrá contratarse a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar transitoriamente funciones docentes determinadas, previendo que "la Ordenanza respectiva reglamentará la contratación de

docentes y fijará las mayorías requeridas”.

3°) Que en ese sentido la Resolución N° 2 del Consejo Delegado Académico, de fecha 29 de agosto de 2017, aprobó las Pautas Generales (numeral 1) y sugirió al Consejo Directivo Central la aprobación de una Ordenanza que reglamente con carácter general la disposición contenida en el párrafo primero del artículo 9° del Estatuto del Personal (numeral 2).

4°) Que mediante la antedicha Resolución el Consejo Directivo Central no modificó ni sustituyó el Artículo 9° del Estatuto del Personal, sino que aprobó una serie de pautas o criterios generales para la contratación directa, tal como surge de su propio tenor literal y de lo manifestado en Sala por el Señor Rector en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2017.

5°) Que las referidas pautas son criterios y no reglas de derecho o normas obligatorias, aplicables únicamente a los cargos docentes dependientes del CDC, situación que no es la de la mayoría de los docentes del CENUR Litoral Norte. En ese sentido se expidió la Dra. Mariana Gulla de la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República en la sesión ordinaria del 5 de setiembre de 2017 (página 30 de la versión taquigráfica), manifestando con precisión: “El primer punto es aprobar las pautas. Las pautas son criterios que van a regir a los docentes que dependen directamente del CDC. Hay una pluralidad, son los Servicios dependientes directamente del CDC. Hay algunos casos de docentes de interior, no todos tienen dependencia del Consejo Directivo Central, que se fija en cada caso, un ejemplo son los docentes PDU”.

“Para los restantes Servicios universitarios, si pensamos en las Facultades, las pautas no serían de aplicación hoy. Lo que sí está el numeral 2, que establece que lo aprobarían con un posible contenido de una ordenanza y se está cometiendo a la Dirección General Jurídica la redacción de la misma”.

“O sea que esas pautas, si hoy las aprueban y aprueban el punto 2 serían para el contenido de una ordenanza que sí rija, porque es la ordenanza la aplicación del artículo 9 del Estatuto del Personal Docente y va a ser una regla de derecho, va a ser una norma, no una pauta que además es un criterio”.

6°) Que no obstante su reducido ámbito de aplicación, es motivo de preocupación para este CENUR que la Dirección General de Personal haya enviado los formularios y protocolos para el estricto cumplimiento de dichas pautas como si se tratara de normas obligatorias, lo que genera una serie de dificultades para su exacto cumplimiento, puesto que este Centro Universitario Regional se encuentra en plena etapa de Departamentalización y de cambios en el proceso de gestión, por lo que los plazos establecidos para resolver los llamados durante la prórroga de la contratación por única vez y por un máximo de seis meses, no pueden ser cumplidos a cabalidad. Por tales razones se estima altamente necesario solicitar que se flexibilicen dichas pautas, para que en forma gradual puedan ir ajustándose a las mismas las contrataciones directas que se dispondan, extremo que requiere el establecimiento de un período de transición de tres años.

7°) Que no puede perderse de vista, además, que se encuentra a estudio y discusión el Proyecto de reforma del Estatuto del Personal Docente, en el que se establece un plazo un máximo de tres años para las contrataciones directas, por lo que parece razonable aguardar hasta su efectiva aprobación para que en definitiva deban aplicarse los criterios obligatorios y generales que correspondan. En ese sentido en el mentado Proyecto se prevé al Personal contratado (Artículo 10° literal A), estableciéndose que “podrá contratarse a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar transitoriamente funciones docentes determinadas” y que “la contratación inicial para desempeñar funciones docentes en esta calidad no podrá superar un año, pudiendo ser renovado hasta por dos períodos adicionales, cada uno no mayor de un año”.

En virtud de las consideraciones antes expresadas, el Consejo del Centro Universitario Regional del Litoral Norte, Resuelve:

I. Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo Central, N° 7, de 19 de septiembre de 2017.

II. Expresar que las pautas o criterios generales aprobados no son una norma obligatoria, siendo aplicables únicamente a los cargos dependientes del CDC, como lo son los cargos PDU, situación que no es la de la mayoría de los docentes del interior, tal como lo expresa la Dirección General Jurídica de la Universidad.

III. Que no obstante lo señalado en el numeral anterior, desea manifestar su preocupación por las dificultades hoy existentes para el estricto cumplimiento de las pautas establecidas, por lo que

solicita que se flexibilicen los procedimientos y se establezca un plazo mínimo de tres años para su integral aplicación.

IV. Que se harán todos los esfuerzos posibles para tratar de ajustarse paulatinamente a los criterios fijados, manifestando desde ya su más firme compromiso en ese sentido, sin perjuicio de los que pudieran resultar como obligatorios a partir de la aprobación del Proyecto de reforma del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

### **Radicación en el interior**

21.

**(Exp. N° 311250-001036-18)** - **Asunto:** *Solicitud del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docente en el Interior a la docente Daiana Mir Da Silva.*

Dist. N° 236/18

Distribuido Nro: 236/18 

#### P. de R.:

*Tomar conocimiento y avalar la solicitud de los beneficios establecidos en la Ordenanza del Régimen de estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior a la Asistente Daiana Mir Da Silva (Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, N° Cargo 9483), en el Polo de Desarrollo Universitario "Desarrollo de un Programa de Investigación, Enseñanza y Extensión en Genómica y Bioinformática".*

### **Asuntos a consideración**

22.

**(Exp. N° 311170-001389-17 / 311170-001848-17)** - **Asunto:** *Propuesta de Reglamento para la provisión de cargos docentes G° 1, 2 y 3 en el CENUR Litoral Norte de la Mesa Coordinadora del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y del Área Social y Artística.*

Dist. N° 681/17 y  
1069/17

Distribuido Nro: 681/17   
Distribuido Nro: 1069/17 

#### P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

23.

**(Exp. N° 311210-003221-17)** - **Asunto:** *Solicitud de prórroga de Dedicación Compensada para María Victoria Lagaxio.*

Dist. N° 227/18

Distribuido Nro: 227/18 

#### P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

24.

**(Exp. N° 311170-000070-18 / 311170-002050-17)** - **Asunto:** *Propuesta de reforma del Estatuto*

Dist. N° 751/17, 1125/17,  
1153/17 y 1152/17

Distribuido Nro: 751/17   
Distribuido Nro: 1125/17   
Distribuido Nro: 1153/17   
Distribuido Nro: 1152/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

25.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Pautas para el proceso de reelección de docentes PDU.*

Dist. N° 1355/17

Distribuido Nro: 1355/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

26.

**(Exp. N° 311170-000089-18)** - **Asunto:** *Propuesta de creación del Centro Tecnológico del Agua.*

Dist. N° 827/17

Distribuido Nro: 827/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

27.

**(Exp. N° 311170-001100-17)** - **Asunto:** *CSE Propuesta de actualización de la Escala de Calificaciones de la UDELAR.*

Dist. N° 0577/17,  
0794/17 y 0795/17

Distribuido Nro: 577/17   
Distribuido Nro: 794/17   
Distribuido Nro: 795/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

28.

**(Exp. N° 311170-001362-17)** - **Asunto:** *Propuesta programática del Grupo Académico de Matemática, curso de nivelación en Matemática para estudiantes que ingresan a la UdelaR.*

Dist. N° 211/17, 215/17, 223/17 y 675/17
---

Distribuido Nro: 211/17   
 Distribuido Nro: 215/17   
 Distribuido Nro: 223/17   
 Distribuido Nro: 675/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

29.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Informe del Asesor Jurídico Sergio Piegas sobre la participación de docentes en actividades que se enmarcan en Convenios.*

Dist. N° 1274/17
------------------

Distribuido Nro: 1274/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

30.

**(Exp. N° 311170-001565-17)** - **Asunto:** *Integrantes del GAIE solicitan nombramiento de docentes alternos y/o suplentes.*

Dist. N° 783/17
-----------------

Distribuido Nro: 783/17 

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

31.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Situación de la Licenciatura de Ingeniería Biológica en Paysandú.*  
**DISTRIBUIDO A REMITIRSE**

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

32.

**(Exp. N° 011000-001448-17)** - **Asunto:** *Informe al CDC elevado por Administración Financiera*

P. de R.:

*A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.*

### **Comisiones Asesoras- Conformación**

33.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** *Comisiones pendientes de integración.*

P. de R.:

*Comisión Regional de Extensión*

*Un delegado del Consejo a propuesta del equipo de Directores: .....*

*Un delegado por el Orden Docente, (Titular y Alterno): ....*

*Un delegado por el Orden Egresados, (Titular y Alterno): ....*

*Un delegado por el Orden Estudiantil, (Titular y Alterno):.....*

*Un delegado de las Unidades (según corresponda deberá retirarse): ...*

*Como invitados permanentes:*

*Un delegado por el Área Ciencias de la Naturaleza y del Hábitat: ....*

*Un delegado por el Área Salud: ....*

*Un delegado por el Área y Social Artística: .....*

*Comisión Asuntos Administrativos*

*Orden Egresados: alternativo*

*Mesa Coordinadora del Área Social y Artística*

*Orden Egresados: titular y alternativo*

*Mesa Coordinadora del Área Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y del Hábitat*

*Orden Estudiantil: titular y alternativo*

*Orden Docente: alternativo*

*Orden Egresados: titular y alternativo*

*por el CENUR Litoral Norte: titular y alternativo*

*Mesa Coordinadora del Área Salud*

*Orden Egresados: alternativo*

*por el CENUR Litoral Norte: alternativo*

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS**

### **IV - ASUNTOS VARIOS**